



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Designación de Guardador radicado con el No. 940013184001 – 2020 – 00050 – 00. **INFORMANDO:** Que se recibe escrito del Registrador Especial del Estado Civil de Inírida (G). Sírvase proveer.-


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida - Guainía, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito del veintitrés (23) de diciembre reciente, allegado por el Dr. RICARDO ARTURO PABÓN VILLAZÓN, Registrador Especial del Estado Civil de Inírida (G), mediante el cual informa la remisión de la orden impartida al competente, estese a la espera a fin de tenerlo en cuenta en su oportunidad procesal.

Encontrándose acreditado el presupuesto de la inscripción del Edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se dispone designar como Curador AdLitem de los Demandados Señores GUSTAVO ALIRIO CAMACHO GÓMEZ y JOSÉ AMADOR CÓRDOBA MORALES al Dr. JAVIER HUMBERTO LEÓN DELGADO identificado con la CC. No. 88.002.498 y portador de la TP. No. 209.482 del C. S. de la J, quien de conformidad con lo estipulado en el numeral 7 del artículo 48 del CGP deberá inmediatamente asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, por ser el nombramiento de forzosa aceptación.-

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez